

Palmira, octubre 14 de 2025

Doctora

DIANA PATRICIA CADAVID TOBON

Coordinadora administrativa y financiera (E).

Regional Occidente

Palmira- Valle

Asunto: **REMISION DOCUMENTACION PARA ACTA DE COBRO No.1 CONTRATO DE OBRA No. 25000881 H3.**

De manera atenta y respetuosa me permito presentar documentación para pago de Acta de la **PRIMERA** cuenta de cobro del contrato **No. 25000881 H3 2025**, cuyo objeto es: "53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN".

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Oficio remitido a la coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero
2. Certificación cumplida para pago de contratos diferentes a prestación de servicios (APOY-2.0-12-038)
3. Factura electrónica previamente aprobada en el Sistema SIIF Nación FVE
4. Certificación Parafiscales expedida por revisor fiscal o representante legal, cedula, tarjeta profesional
5. Informe de Avances
6. Formato 62 Informe de Supervisión y ejecución Contractual
7. Formato 65 Acta de Recibo Parcial
8. Acta De Recibo Parcial De Obra (MSER-7.0-12-008)
9. Acta De Costos De Obra (MSER-7.0-12-010)
10. Liquidación IVA Acta de Recibo Parcial (MSER-7.0-12-009)
11. Copia Compromiso Presupuestal de Gasto-RP debidamente firmado y con la cuenta bancaria activa. Clave: APOY-7.0-12-006 Versión: 05 Fecha: 15/05/2024 Página: 9 de 9
12. Para el primer pago, adicionalmente, anexar: • Contrato SECOP • Formato 61 Acta de Inicio (GCON-1.0-12-003).

Atentamente;



VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

Directora Aeronáutica Civil

Regional Occidente

Supervisora Contrato

 AERONAUTICA CIVIL <small>INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA</small>	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: 20 / Noviembre / 2025

Información Beneficiario de Pago	
Nombre beneficiario de pago:	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
NIT/CC No.:	900357259-8

Información Contractual	
Contrato No.:	25000881 H3
Objeto del contrato:	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN
Fecha de suscripción:	08 / ago / 2025
Fecha de terminación:	08 / dic / 2025

Estado financiero del contrato			
Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
\$ 109.726.330		\$ 26.979.568,00	\$ 82.746.762,00

Información para pago	
Concepto de Pago:	☐ ASO ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN ☒ INTERVENTORIA ☐ MANTENIMIENTO ☐ OBRA ☐ RESOLUCIÓN ☐ SERVICIOS PÚBLICOS ☐ TRANSPORTE DE CARGA ☐ TRANSPORTES PASAJEROS ☐ VIGILANCIA ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:		
Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura
Factura Electrónica	FEFV3199	20-nov-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN	
El presente pago ¿es un anticipo?	No
Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	\$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA	
¿El pago se realiza a fiducia?	No
¿Se requiere endosar el pago?	No
Tipo cuenta bancaria	Corriente
Cuenta bancaria No.	075-00791-4
Nombre entidad bancaria	BANCO DE OCCIDENTE

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato			
Vigencia presupuestal:		Vigencia Actual	
No. Compromiso presupuestal / RP 1	52425	No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	Valor Total (Incluido IVA)	Código rubro presupuestal a afectar	Valor total (Incluido IVA)
C-2403-0600-39-52104E-2403084-02	\$ 26.979.568,00		
Total a pagar:	\$ 26.979.568,00	Total a pagar:	\$ -

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor(es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:  Nombre: JOHN PABLO VILLEGAS VELASQUEZ Cargo: Apoyo a la Supervisión Dependencia: INFRAESTRUCTURA	Firma:  Nombre: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO Cargo: DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE Dependencia: AERONAUTICA CIVIL
OBSERVACIONES	

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's views on the state of the Union and the progress of the war.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the War Department, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the military operations of the Army during the year 1861.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the naval operations of the Navy during the year 1861.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Interior, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Treasury, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the State, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Department of the War, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Navy, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Interior, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

10. The tenth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Treasury, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

11. The eleventh part of the document is a report from the Secretary of the Department of the State, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

12. The twelfth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the War, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

13. The thirteenth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Navy, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.

14. The fourteenth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Interior, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the operations of the Department during the year 1861.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA

Clave: MSER-7.0-12-008

Versión: 02

Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO: 25000881 H3-2025

OBJETO: "53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYÁN."

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN

PLAZO INICIAL: Cuatro (04) meses

FECHA DE INICIACIÓN: 08 de agosto de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de diciembre de 2025

PLAZO FINAL: Cuatro (04) meses

VALOR INICIAL:

\$ 109,726,330.00

VALOR ADICIONAL:

\$ 0.00

VALOR FINAL:

\$ 109,726,330.00

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO
PARCIAL DE COSTOS DE INTERVENTORIA
N° 01

CONTRATISTA:

OHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S

INTERVENTOR:

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS
CONSULTORES S.A.S

SUPERVISOR:

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

El día seis (06) de octubre de 2025, previa revisión de los productos entregados por la consultoría para la ejecución de los estudios y diseños del punto crítico en el Aeropuerto Guillermo León Valencia de la Ciudad de Popayán, se reunieron, Víctor Hugo Zambrano Paz, en representación de la Interventoría GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, y la Doctora Victoria Eugenia Murillo Polo, Directora Aeronáutica Regional Occidente, y supervisora del contrato de interventoría, procedieron a verificar el cumplimiento de los productos y deberes contractuales adquiridos, determinando su valor de acuerdo con el máximo porcentaje de cobro del primer desembolso, correspondiente al 25% del total del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales, según se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, que se reciben a entera satisfacción por parte de la Supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALORES

1. Valor inicial contrato
2. Valor modificación No.1
3. Valor total del contrato (1+2)
4. Valor pagado del anticipo % 0%
5. Valor que resta por pagar (3-4)

109,726,330.00
0.00
109,726,330.00
-
109,726,330.00

6. Valor presente acta
7. Valor amortizado en la presente acta 0%
8. Valor a pagar de la presente acta (6-7)

26,979,568.00
0.00
26,979,568.00

9. Acumulado pagos actas anteriores
10. Acumulado de amortización actas anteriores
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)
12. Saldo por pagar del presente contrato
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha

0.00
0.00
26,979,568.0
82,746,762.0
-
24.59%

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
1- C-2403-0600-39-52104E-2403084-02	Interventoría	\$ 26,979,568.00

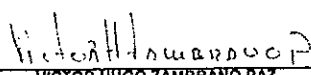
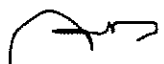
OBSERVACIONES: La Interventoría y la Supervisión, mediante el presente documento, hacen constar que los productos y deberes requeridos para el primer pago del 25% del valor total del contrato, corresponden a los exigidos en los documentos contractuales, los cuales se encuentran debidamente verificados por la supervisión.

De igual manera, dejan constancia que hay actividades que se ejecutaron dentro del periodo, pero que no pueden ser incluidos por el límite de porcentaje en esta primer pago. Las actividades desarrolladas por la interventoría se han realizado conforme a lo establecidos en los documentos del presente contrato. La Interventoría actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONÁUTICA REGIONAL DE OCCIDENTE
SUPERVISORA CONTRATO INTERVENTORÍA
CONTRATANTE

JOHN PABLO VILLEGAS
VAPOYO A LA
SUPERVISIÓN

VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

 AERONAUTICA CIVIL <small>UNIDAD ACHEN STRATIA ESPECIAL</small>		FORMATO				
		RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA				
		Clave: MSER-7.0-12-016	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/Dic/2024		
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	CONTRATO:	25000881 H3-2025	VALOR INICIAL:	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01 CONTRATISTA: DELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S. INTERVENTOR: GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. SUPERVISOR: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO		
	OBJETO:	5340001281 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYÁN.	\$		109.726.330,00	
	AEROPUERTO:	GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN	VALOR ADICIONAL:		\$	-
	PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	VALOR FINAL:		\$	109.726.330,00
	FECHA DE INICIACIÓN:	AGOSTO 08 DE 2025				
	FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 07 DE 2025				
	PLAZO FINAL:	CUATRO (04) MESES				
<p>El día 10 de octubre de 2025, en las oficinas de la Aerocivil de Palmira, previa visita al Aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán, se reunieron el VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, como representante legal de la Interventoría GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS, y la Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO, como Supervisora del Contrato de Interventoría por parte de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, con el objeto de recibir la información de los costos correspondientes al Acta No. 01 de Recibo Parcial del Contrato de Interventoría, ejecutado desde el período comprendido entre el 08 de agosto de 2025 hasta el 07 de septiembre de 2025, los cuales se recibieron a entera satisfacción y corresponden al primer desembolso del contrato de interventoría.</p>						
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			VALORES			
1. Valor Inicial Contrato	\$	109.726.330,00				
2. Valor Modificación No.1	\$	-				
3. Valor total del Contrato (1+2)	\$	109.726.330,00				
4. Valor Pagado del Anticipo	\$	-				
5. Valor que resta por Pagar (3-4)	\$	109.726.330,00				
6. Valor Presente Acta	\$	26.979.568,00				
7. Amortización en esta Acta	\$	-				
8. Otras retenciones (Acumuladas)	\$	-				
9. Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)	\$	26.979.568,00				
10. Pagos Actas Anteriores	\$	-				
11. Valor pagado a la fecha mas presente Acta	\$	26.979.568,00				
12. Saldo por pagar del presente contrato			\$	82.746.762,00		
13. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		24,59%				
<p>OBSERVACIONES: La Interventoría y el Supervisor, mediante el presente documento, hacen constar que los costos de Interventoría consignados en el formato de cuenta de cobro, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a los costos del periodo estipulado del contrato de Interventoría.</p> <p>Que el supervisor del presente contrato de interventoria actúa de conformidad con el Manual de Contratación, adoptado mediante resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024.</p>						
 VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA		 VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO SUPERVISOR DESIGNADO AERONAUTICA CIVIL				
 JOHN PABLO VILLEGAS VApoyo a la Supervision						

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS

NIT.: 900357259-8

CL 35AN 3N 131

CALI

Tel: 3720880 Fax: 3162810925

CIU: 7020

info@geozam.com.co



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: FEFV3199

Fecha : 2025-NOV-20 04:49 PM

Pagina: 01 de 01

Cliente : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVI	Forma de Pago: CREDITO	Fecha de Vencimiento
NIT. : 899999059-3 Codigo: 899999059	CREDITO 30 DIAS	2025-DIC-20
Direccion : AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON		
Telefono : 3175171014 Fax:	Vendedor: 900357259	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORE
Email : SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO		
Contacto :	OC.Nro	OV.Nro
Ciudad : PALMIRA	Dcto.Alt	Moneda
		PESOS

REG	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	U.M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR_TOTAL	IMPTO
001	INTERVEN	INTERVENTORIAS	1.000		22,671,906.00	0.00	22,671,906.00	19.00
		ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 01 CONTRATO 25000881						
		H3-2025 "53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA						
		PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE						
		MITIGACION, MUROS DE CONTENCIÓN, AREAS LIBRES DE OBSTACULOS						
		Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL						
		AEROPUERTO POPAYAN".						
		PERIODO AGOSTO 08 A SEPTIEMBRE 07 DE 2025.						
Total de Registros: 000001 Total Cantidades: 1.000								

TOTAL_BRUTO	DESCUENTOS	SUB_TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL_NETO
22,671,906.00	0.00	22,671,906.00	4,307,662.00	0.00	26,979,568.00

Valor Letras: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.

[DETALLE DE VALORES]											
%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO
119	22,671,906	4,307,662	100	0	0	100	0	0	100	0	0
100	0	0	100	0	0						
IRTE FUENTE :		0.00	IRTE IVA:		0.00	IRTE ICA:		0.00	IRTE OTROS:		0.00

Observacion: 25000881H3;VICTORIA.MURILLO@AEROCIVIL.GOV.CO

CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE #075007914 A NOMBRE DE GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Despues de vencida esta factura cobraremos intereses de mora a la maxima tasa legal permitida.

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764086852311 vigente de ENE-08-2025 Hasta JUL-08-2026

Numeracion Habilitada FEFV2822 Al FEFV5000 Vigencia: 18 Meses

Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3

Proveedor Tecnológico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

CuFe: 74342345e4d27f5c960476a6ec62c323a4baf1f0b8bf54d4e9ccccc21f18a8b3fbb21273b2a7737a8d925764c16d1efa4

Fecha de certificación: 2025-11-20T16:49:00.

Firma digital: Pw1vthnFb/r5S0h3lrV2E3QUCHV60v5enuyqHxamH220kn+KykHcigsdr/101IMQYmVo7Ilt/XMpg82eHm2x+k8EqKGWo/rotYPqaw2ck85Jqg06+/jUE1Dcxq1qUR32bHV24XKL/h4ADne28C1dJuWraw/1/En9L6fuyetr+15b2xdt70uY3x7xourD055iwiBmzp4nm/9J22mjLfpVi2oZrgfG4OqU8ERuVax71r0qPHaDNHnS6x00KiZcxS1qvQ48s1Uit/Td1FWIxe6vpzmKhc1vfbQd55D7Ts3R7G4DehooXkPpN0TTJ20bvhtqCahT/OprSYV9c/1A==



GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS
NIT 900357259-8

ACREDITACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **LUIS ALONSO IZQUIERDO PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.894.622 y Tarjeta Profesional No. 139450-T en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS, con NIT 900357259-8 **CERTIFICO** que la empresa ha cumplido con las obligaciones laborales y pago los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales. De conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el inciso 2 del artículo 23 de la ley 1150 del 2007 realizando los aportes correspondientes y pagos mensuales vigentes desde hace seis (6) meses hasta la fecha de expedición de esta certificación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los un (1) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

LUIS ALONSO IZQUIERDO PEREZ
TP 139450-T
Revisor Fiscal

VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
C.C. 76.313.091
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.894.622**

IZQUIERDO PEREZ

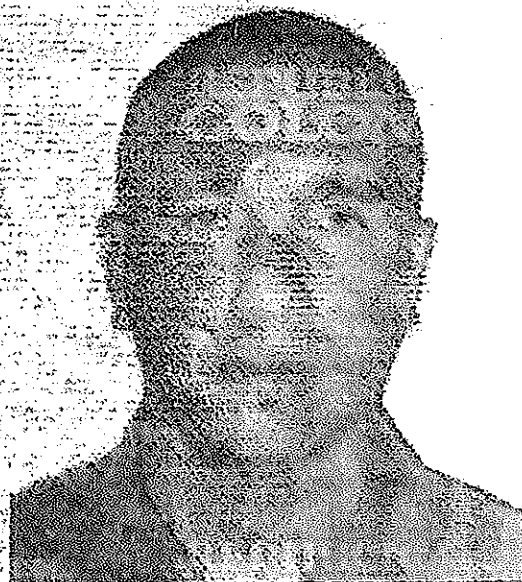
APellidos

LUIS ALONSO

Nombres

Luis Alonso Izquierdo Perez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BUGA
(VALLE)

03-MAR-1971

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72

A+

M

ESTATURA

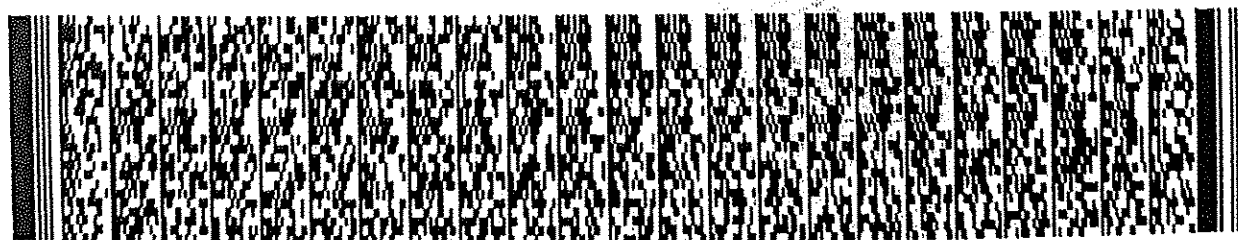
G.S. RH

SEXO

29-NOV-1989 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00419250-M-0014894622-20121228

0031980043A 2

2742086398

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

139450-T

**LUIS ALONSO
IZQUIERDO PEREZ
C.C. 14894622**

**RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD LIBRE**



FECHA 12/02/2009

PRESIDENTE



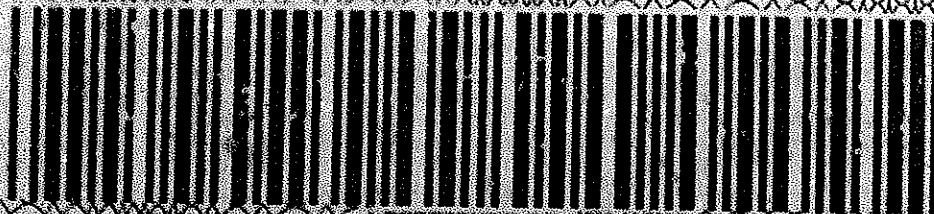
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

149562

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

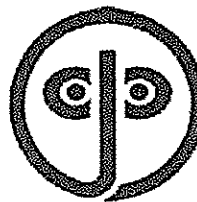
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LEOPORMAS S.A. 1733 12/2007

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00968969696956979

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

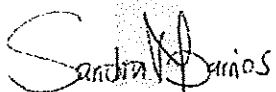
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALONSO IZQUIERDO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14894622 de GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 139450-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

7. PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

CARLOS ARCESIO ZAMBRANO PAZ
DIRECTOR INTERVENTORÍA

Se certifica que CARLOS ARCESIO ZAMBRANO PAZ identificado(a) con CC 76305776 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A. S/Nº 900357259																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp
2025-08	2025-09	1763399339	9491613734	E	2025-09-09														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización							
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$6,695,000						\$1,071,200							
AFP		FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		30		\$6,695,000						\$33,500							
AFP		SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA		30		\$6,695,000						\$33,500							
ARL		COLMENA		30	6.96%	\$6,695,000						\$466,000							
CCF		COMFENALCO VALLE		30	4%	\$6,695,000						\$267,800							
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	4%	\$6,695,000						\$267,800							

Este certificado se expide el día 2025-09-09 a las 08:07.

HÉCTOR ALVARADO GUERRERO
INGENIERO DE APOYO

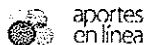
Certificado de Aportes

Se certifica que HECTOR ERFWIN ALVARADO GUERRERO identificado(a) con CC 7178246 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900357259																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-08	2025-09	1763399339	9491613734	E	2025-09-09																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$4,738,000						\$758,100										
ARL		COLMENA		30	6.96%	\$4,738,000						\$329,800										
CCF		COMFENALCO VALLE		30	4%	\$4,738,000						\$189,600										
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	4%	\$4,738,000						\$189,600										

Este certificado se expide el día 2025-09-09 a las 07:52.

CLAUDIA DAYANA MUÑOZ SCAFIDI
ESPECIALISTA AMBIENTAL



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061701254		MUÑOZ SCAFIN CLAUDIA DAYANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 60B # 119 47, 2-706, LAUREL	CALI-VALLE	8349518	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Plantilla	Plantilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2025-08	2025-08	1772746882	9491751105	I	2025/09/11	2025/09/15	BANCOLOMBIA	4
								\$581,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1061701254	MUÑOZ CLAUDIA	203301	30	\$1,899,500	\$303,300	EP5005	30	\$1,899,500	\$237,000	e		\$0	\$0	14-23	30	\$1,899,500	\$19,800	0		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,899,500	\$303,300			\$1,899,500	\$237,000			\$0	\$0			\$1,899,500	\$19,800			\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1061701254		MUNOT SCAFIDI CLAUDIA DAYANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 608 # 119 47, 3-704, LALREEL	CALI-VALLE	8349518	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1772748882	9491751105	1	2025/09/11	2025/09/15	BANCOLOMBIA	\$661,600
RESUMEN DE PAGO								
REGISTRO	CODIGO	NIT	DV	AFFILADO	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	VALOR DE INCAPACIDADES	VALOR PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$303,300	\$800	\$0	\$304,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$303,300	\$800	\$0	\$304,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,800	\$100	\$0	\$19,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,800	\$100	\$0	\$19,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$237,000	\$600	\$0	\$237,600
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$237,000	\$600	\$0	\$237,600
TOTAL				1	\$579,100	\$1,500	\$0	\$580,600

MARLON MARTINEZ NOGUERA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1130676675		MARTINEZ HOGUERA MARLON FERNANDO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	Calle 45 Norte # 6 CN - 63 Apto 301	CALI-VALLE	3065773	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-07	2025-07	1835493314	9489723629	I	2025/08/20	2025/10/07	BANCOLOMBIA	48	\$453,900	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$6,900	\$0		\$234,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$6,900	\$0		\$234,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,700	\$1,100	\$0		\$35,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$34,700	\$1,100	\$0		\$35,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$5,400	\$0		\$183,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$178,000	\$5,400	\$0		\$183,400	
TOTAL				1	\$440,500	\$13,400	\$0		\$453,900	

ASTRID CLARENA ORTEGA AGREDO
TRABAJADORA SOCIAL

RESUMEN PLANILLA PAGADA



ASOPAGOS
S.A.



ASOPAGOS
S.A.



ASOPAGOS
S.A.

RESUMEN PLANTA PAGADA



ASOPAGOS
S.p.A.



ASOPAGOS
S.p.A.



ASOPAGOS
S.p.A.



ASOPAGOS
S.p.A.

RAFAEL CLEMENT OLIVEROS
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA

DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA PLANILLA						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
												EMPLADOS	UPC
OC	1140002598	KARL ELLIOTT OLIVEROS	CALLE 4 No 5-100	5541201	RSA_ELLIOTT@HOTMAIL.COM							1	0
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBSISTAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CABEZAL/MUNICIPIO							TOTAL A PAGAR	
UNICA	I=Indicador de			VALLE DEL CAUCA	DALE	NO							\$1 015 KVN
							PERIODO ANTERIOR	PERIODO PRESENTE					
							2025-09	2025-10	I	01/09/2025	#V421641		

TOTALES POR SUBSISTEMAS[illegible][illegible]

TOTALES PERSONAS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cobertura Obligación	Incapacidades		Aportes Cero Sistemas	Valor Neto Cobertura	Cero Bono	Valor Neto Cobertura	Subtotal Cobertura	No. Retirados Bono a Favor	Valor Bono a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizada	Valor										
14-23	Prestes Surpresa	900711534					18 320	0	0	18 320			181	18 320	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NTF	Valor Aporte	Ocas Mús	Valor Mús Aporte	Total \$ Pagar	No. Adesores

TOTALES PARAFISCALES					
Valor Aperte	Das Mors	Valor Mors Aperte	Total B Pagar	No. Afiliados	
ESNA					
0	0	0	0	0	
ICBF					
0	0	0	0	0	
CBAP					
MCM					

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipos Administradores	No. Administradores Reportados	valor antes de ISE, LMA, BIP y More	Total a Pagar
Salud	1	437.500	437.500
Formación	1	542.000	542.000
Análisis Laborales	1	18.300	18.300
ICD	0	0	0
Tecni	0	0	0
ICB	0	0	0
MIN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.013.800	1.013.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



MAY 2 1972

DATOS DE LA PLANTILLA						
PLANTILLA MAGAZCA	FECHA PAGO A SOCIAO (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANTILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANTILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UTC
					1	0
PERIODO SALDO					TOTAL A PAGAR	
2017-08	2025-09	1	01/01/2025	PM2/241	\$1.015.000	

DETALLE POR COTIZANTE[illegible]

PAGADA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.1			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 8

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	6
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	6
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	7

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25000881 H3
Nombre del Contratista:	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
Periodo informe:	08 de agosto al 10 de octubre del 2025
Nombre de Supervisor:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Nombre del Interventor:	No aplica
Área perteneciente:	

2. OBJETO DEL CONTRATO

53400C1261 REALIZAR INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYÁN.

3.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.1			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 8

PERÍODO: día 08 de agosto al día 10 de octubre de año 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
<ul style="list-style-type: none"> ETAPA I: Revisión de información existente, tomade información primaria y ejecución de ensayos de ingeniería. 	<p>Conforme la reunión extraordinaria N°6 llevada a cabo el 19 de septiembre de 2025 entre las partes, se aclaró el alcance el contrato de consultoría donde se definido por parte de la aeronáutica civil lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Levantar topográficamente las franjas de seguridad lateral de la pista y canales con RTK y con cartografía y topografía de detalle la cabecera 8. Ensayos de deflectometría cada 200 o 250 metros. Presentar el informe de diseño de pavimento del área faltante de plataforma con base en los diseños existentes, y elaborar presupuesto actualizado. Ajustar informe de recopilación de la información Etapa I. Presentar la alternativa de diseño requerida para la futura intervención de la pista. <p>Elaboración cronograma de ejecución. Revisado y aprobado por la Interventoría. En proceso de ajuste por parte del Consultor.</p>	<p>Acta reunión N°6 Cronograma de ejecución</p>
Análisis De La Información Existente (ENTREGABLE 1).	Se inicia con el complemento del Informe técnico de hallazgos y consideraciones relevantes; donde se efectúa el ensayo de georradar a la pista quedando pendiente el ensayo de la reflectometría	Acta de comité N°9



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.1

Principio de procedencia:
3401.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 3 de 8

Levantamiento Topográfico e Inventario Predial (ENTREGABLE 2)	Se realiza el levantamiento topográfico complementario correspondiente al canal Norte, canal Sur, pista, plataforma y calle de rodaje	Metodología topografía
Estudio Geotécnico (ENTREGABLE 3)	Las muestras obtenidas en exploración geotécnica enviaron al laboratorio E.I.E. Echeverry Ingenieros y ensayos S.A.S., donde el 03 de octubre de 2025 entregaron resultados de caracterización de los estratos de suelos encontrados y se continua con la ejecución de los ensayos de consolidación.	Resultados ensayos de caracterización estratos de suelos encontrados.

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

- Entrega levantamiento topográfico etapa inicial y realizar levantamiento topográfico complementario a pista, calle de rodaje y canal norte
- Entrega ensayos de laboratorio correspondiente a la caracterización de los suelos.
- Ejecución ensayo de georradar pista aeropuerto.
- Elaboración cronograma detallado de trabajo.
- Avances en los componentes de: hidrología e hidráulica, ambiental y biología y socio predial

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Durante el periodo del presente informe el consultor hizo entrega de los siguientes productos:

- Informe de topografía etapa inicial.
- Entrega ensayos de caracterización estratos de suelos encontrados.
- Cronograma de ejecución.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.1			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 8

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS ENTRE EL PERIODO DEL 08 DE AGOSTO AL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.1															
ACTA DE COSTOS DE INTERVENCIÓN															
Código: 00207-0-046										Versión: 01			Fecha de aprobación: 08/08/2025		
ACTA PARCIAL DE COSTOS DE INTERVENCIÓN Y H										PERIODO		FECHA DE APROBACIÓN			
										08/08/2025 - 10/10/2025		10/10/2025			
CONTRATO	CONTRATO NO. 0025				OBJETO				VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		VALOR ACUMULADO		
CONTRATISTA	C.E. INGENIERIA CIVIL S.A.S				R.U.				RUBRO Y MONEDA		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN		
INTERVENIENTE	GECOM (COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS E INDEPENDIENTES)				R.U.				VALOR ACUMULADO ANTERIOR		VALOR PRESUPUESTADO Y H		VALOR ACUMULADO ACTUAL		
VALOR MON.				VALOR ACTUAL				VALOR ACUMULADO ANTERIOR		VALOR PRESUPUESTADO Y H		VALOR ACUMULADO ACTUAL			
1.947.000,00				1.947.000,00				0,00		1.947.000,00		1.947.000,00			
COSTOS DIRECTOS															
ITEM	DESCRIPCIÓN	II. CONCEPTOS CONTRACTUALES				III. CONCEPTOS ACTUALES				IV. ACUMULADO ACTA INTERIOR		V. CONTRAESTADO EXISTENTE ACTUAL		VI. ACUMULADO ACTUAL	
		CANT.	DURACIÓN (MES)	% DEDUCCIÓN	VALOR	CANT.	DURACIÓN (MES)	% DEDUCCIÓN	VALOR	VALOR	% DEDUCCIÓN	VALOR	%		
1	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INTERVENCIÓN, SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (INGENIERÍA, SOCIA, MEDIO, TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA Y GEOLOGÍA, COMPLEMENTANDO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
1.1	PERSONAL PROFESIONAL														
1.1.1	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
1.1.2	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
1.1.3	ANÁLISIS DE DATOS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
1.1.4	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
1.1.5	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
1.1.6	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
1.1.7	ANÁLISIS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INTERVENCIÓN, SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (INGENIERÍA, SOCIA, MEDIO, TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA Y GEOLOGÍA, COMPLEMENTANDO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1	PERSONAL PROFESIONAL														
2.1.1	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.2	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.3	ANÁLISIS DE DATOS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.4	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.5	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.6	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.7	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.8	ANÁLISIS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.9	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.10	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
2.1.11	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INTERVENCIÓN, SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (INGENIERÍA, SOCIA, MEDIO, TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA Y GEOLOGÍA, COMPLEMENTANDO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1	PERSONAL PROFESIONAL														
3.1.1	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.2	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.3	ANÁLISIS DE DATOS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.4	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.5	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.6	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.7	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.8	ANÁLISIS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.9	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.10	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.11	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
3.1.12	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INTERVENCIÓN, SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (INGENIERÍA, SOCIA, MEDIO, TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA Y GEOLOGÍA, COMPLEMENTANDO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1	PERSONAL PROFESIONAL														
4.1.1	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.2	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.3	ANÁLISIS DE DATOS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.4	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.5	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.6	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.7	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.8	ANÁLISIS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.9	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.10	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.11	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
4.1.12	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INTERVENCIÓN, SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (INGENIERÍA, SOCIA, MEDIO, TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA Y GEOLOGÍA, COMPLEMENTANDO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1	PERSONAL PROFESIONAL														
5.1.1	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.2	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.3	ANÁLISIS DE DATOS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.4	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.5	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.6	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.7	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.8	ANÁLISIS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.9	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.10	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.11	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
5.1.12	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INTERVENCIÓN, SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (INGENIERÍA, SOCIA, MEDIO, TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA Y GEOLOGÍA, COMPLEMENTANDO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1	PERSONAL PROFESIONAL														
6.1.1	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.2	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.3	ANÁLISIS DE DATOS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.4	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.5	ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.6	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.7	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.8	ANÁLISIS	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.9	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.10	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.11	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
6.1.12	PROYECTO DE INTERVENCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%	1.947.000,00	0%		
7	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE INTERVENCIÓN, SOBRE REVISIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE, TOMA DE INFORMACIÓN PRIMARIA (INGENIERÍA, SOCIA, MEDIO, TOPOGRAFÍA, GEOTECNIA, HIDROLOGÍA Y GEOLOGÍA, COMPLEMENTANDO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	1	12	0%	1.947.000,00	1	12	0%	1.947.000,00	1.947.000,00	0%				

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.1			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 8

Levantamiento Topográfico e Inventario Predial (ENTREGABLE 2)		Periodo del 08 de agosto al 10 de octubre	X	
Estudio Geotécnico (ENTREGABLE 3)		Periodo del 08 de agosto al 10 de octubre	X	

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No hubo observaciones al contratista, las consultas fueron resueltas mediante las especificaciones técnicas.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron observaciones adicionales.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST.

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.1			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 7 de 8

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH- GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
x	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
12 de agosto de 2025	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		
4		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del momento en que la Dirección Administrativa informe.

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.1			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 8

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

No se ha efectuado ningún pago o anticipo.

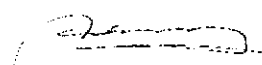
b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

- Valor Contractual: \$ 109.726.330, 00
- Valor ejecutado Acta Parcial: \$26.979.568,00
- Porcentaje de Ejecución: 24.58 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.


VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 SUPERVISOR


JOHN PABLO VILLEGAS V
 Apoyo a la Supervisión

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LIQUIDACION IVA
ACTA DE RECIBO PARCIAL

Clave: MSER-7.0-12-009

Versión: 02

Fecha de aprobación: 31/07/2023

CONTRATO No.

25000881 H3

INTERVENTOR:

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

COSTO TOTAL BRUTO
(Costo Directo + IVA)

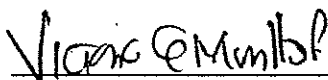
\$ 26,979,568.00

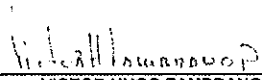
COSTO DIRECTO
Costo Total Directo Bruto

\$ 22,671,906.00

IVA
Costos directos x 19% estimado para el IVA

\$ 4,307,662.00


VICTORIA EUGENIA MURULLO POLO
DIRECTORA AERONÁUTICA REGIONAL DE OCCIDENTE
SUPERVISORA CONTRATO INTERVENTORIA
CONTRATANTE


VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA


JOHN PABLO VILLEGAS
VAPOYO A LA
SUPERVISION CONTRATO DE
INTERVENTORIA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8012496
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 24/06/2025 2:04:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato 25000881 H3
Objeto del contrato 53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN
Tipo de Contrato Interventoría
¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No
Duración del contrato 120 Días
Fecha de inicio de contrato 7 días de tiempo transcurrido (30/08/2025 8:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato 8/12/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adicionales en días 0 días
Liquidación ☒ SI ☐ No
Fecha de inicio de liquidación 30/10/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación 27/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No
Reversión ☐ SI ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante**AEROCIVIL**

0 Recomendación (es)

**Información del Proveedor contratista****GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**COLOMBIA, Cali
Número de documento 9003572598**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	banco de occidente	Corriente	075007914

Aprobación del contrato**Aprobador – Proveedor**

Aprobado VICTOR HUGO
por: ZAMBRANO PAZ Fecha de 26/06/2025 4:12:02 PM (UTC-
aprobación: 05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado VICTORIA
por: EUGENIA MURILLO Fecha de 26/06/2025 6:50:34 PM
POLO aprobación: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8012496_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:		Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☒ SI ☐ No

Fecha de notificación de prorrogación 30/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

?Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ SI/No

☐ SI/No	?Solicitud de garantías?
☐ SI/No	Garantías por lotes, grupos o etapas
☐ SI/No	Serialidad de la oferta
☐ SI/No	Cumplimiento
☐ SI/No	Cumplimiento del contrato
☐ SI/No	% del valor del contrato
☐ SI/No	Valor de la garantía
☐ SI/No	Pago de salarios
☐ SI/No	% del valor del contrato
☐ SI/No	Valor de la garantía
☐ SI/No	Calidad del servicio
☐ SI/No	% del valor del contrato
☐ SI/No	Responsabilidad civil extra contractual
☐ SI/No	Fecha límite para entrega de garantías:
20/02/2025 4:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Fecha de entrega de garantías: 1/07/2025 9:03:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Garantías del proveedor:	
☐ SI/No	Id de garantía
☐ SI/No	Asignación
☐ SI/No	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☐ SI/No	Responsabilidad civil extra contractual
☐ SI/No	Contrato de seguro
☐ SI/No	Contrato de seguro
27.431.582,00 COP	ESTADO SA
284.700.000,00 COP	ESTADO SA
30/10/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Estado
30/10/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Fecha fin
Aprobada Detalle	Estado
Aprobada Detalle	Estado

Definir Plan de Pagos? ☐ SI/No

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8012496
Proveedor GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Descripción

Formato4ComunicadoAceptacióndeOferta (2) (1).pdf

Formato4ComunicadoAceptacióndeOferta (2) (1).pdf

Descargar Detalle

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Indice de Precios como lo Indica la Entidad Estatal									
						Precio total estimado	Induya el precio como lo Indique la Entidad Estatal		
						138,317,800.00	109,726,330.00		
Rol Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Induya el precio como lo Indique la Entidad Estatal	
1	80101600	VALOR TOTAL FORMULARIO	1.00	A	138,317,800.00	109,726,330.00	138,317,800.00	109,726,330.00	

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
7625	CDP	No se ha iniciado		138,317,800 COP	24-12-00-000	-
<p>Saldo de CDP 0 COP</p> <p>Saldo de vigencias futuras 0 COP</p> <p>Saldo total a comprometer 0 COP</p> <p>Última consulta a SIIF</p> <p>Fecha de consulta SIIF -</p>						

Código	Descripción	Valor	Saldo de compromisos CDP	Saldo de compromisos AVF	Saldo total comprometido	Última consulta a SIF	Fecha de consulta SIF
52425	Presupuestal	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Estado compromiso	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Valor compromiso	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Valor por consumir	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Alínea presupuestal e	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Código Posición de	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Requerimiento	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Concepto	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Episodio	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Consulta	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	SIF	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330
	Detalle Editorial	109.726.330	109.726.330	0	109.726.330	109.726.330	109.726.330

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único: CO1.REQ.8349135

Información

Número del proceso	25000881 H3
Título	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE C
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL OCCIDENTE
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 12/06/2025 11:05:13 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Cancelado		10/06/2025 12:17:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		GRUPO EMPRESARIAL G&C S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901534414	Descargar
2	Cancelado		10/06/2025 1:55:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901791675	Descargar
3	Cancelado		11/06/2025 12:19:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		DATUM X S.A.S. COLOMBIA, Manizales Número de documento 901544149	Descargar
4	Cancelado		11/06/2025 5:30:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		CONSORCIO INTER MITIGACION 2025. COLOMBIA, Cali Número de documento	Descargar
5	Cancelado		11/06/2025 6:20:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA, Cali Número de documento 9003572598	Descargar

1 2 3 4

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MIPymes ☒ Sí ☐ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE C
Duración del contrato	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	13 días para terminar (30/10/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON Cali Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado	138.317.800 COP
Lotes?	☒ Sí ☐ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos
Lista adicional de códigos UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

Misión y visión: Trabajamos por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector. Visión: Al 2030, movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga partiendo del 2018, en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 142.350.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81101500	53400C1261 REALIZAR	-	Recursos propios	138.317,800 COP	REGIONAL OCCIDENTE
81102200	INTERVENTORIA A LA				
81101600	CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y				
77101500	DISEÑOS A FASE III, PARA LAS				
	OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE				
	CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE				
	OBSTACULOS Y CERRAMIENTO				
	PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA				
	08 DEL AEROPUERTO POPAYAN				

Entidad Estatal



AEROCIVIL

★★★★

0 Recomendación
(es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo Si Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector: Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	30/05/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	30/05/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	4/06/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	4/06/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación	9/06/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	9/06/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	11/06/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	12/06/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	12/06/2025 9:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	12/06/2025 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/06/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/06/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	24/06/2025 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/06/2025 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	27/06/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	30/05/2025 5:35:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐ No

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? ☐ No

Seriedad de la oferta ☐ No

Cumplimiento ☒ Sí

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 24/06/2025 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 24/02/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 24/06/2025 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/10/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 24/06/2025 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 24/02/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Sí

No. de SMMLV 200

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☒ No
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☒ Sí ☐ No 138.317.800
Valor total	138.317.800

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
7625	CDP	No se ha iniciado		138.317.800 COP	24-12-00-000	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras ☐ No

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Precio más bajo

Detalle

Nombre	Lote
☒ Criterios de evaluación	

Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: {}

1.1	PRELIMINAR
1.1.1	PRELIMINAR
1.1.1.1	VALOR FORMULARIO 1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101800	VALOR TOTAL FORMULARIO	1,00	A	138.317.800,00		

1.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA EMPRESAS NACIONALES
-----	--

1.2.1	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA'.	
1.2.2	ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA'.	
1.2.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA EMPRESAS NACIONALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA EMPRESAS NACIONALES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA EMPRESAS NACIONALES'.	
1.2.4	FORMATO 6 CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 6 CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATO 6 CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL'.	
1.2.5	LOS REQUISITOS JURIDICOS ESTABLECIDOS EN LA IMITACION TIPO	Esta pregunta requiere anexar documentos (LOS REQUISITOS JURIDICOS ESTABLECIDOS EN LA IMITACION TIPO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LOS REQUISITOS JURIDICOS ESTABLECIDOS EN LA IMITACION TIPO'.	
1.2.6	FORMATOS ADJUNTOS AL PROCESO	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATOS ADJUNTOS AL PROCESO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATOS ADJUNTOS AL PROCESO'.	

1.3	LOS REQUISITOS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LA IMITACION TIPO
-----	--

1.3.1	LOS REQUISITOS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LA IMITACION TIPO	Esta pregunta requiere anexar documentos (LOS REQUISITOS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LA IMITACION TIPO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LOS REQUISITOS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LA IMITACION TIPO'.	

1.4	EXPERIENCIA Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO BASE O TIPO
-----	--

1.4.1	EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO BASE O TIPO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO BASE O TIPO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO BASE O TIPO'.	
1.4.2	FORMATO 3 EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO 3 EXPERIENCIA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATO 3 EXPERIENCIA'.	
1.4.3	TODOS LOS DEMAS FORMATOS Y ANEXOS ADJUNTOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (TODOS LOS DEMAS FORMATOS Y ANEXOS ADJUNTOS)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'TODOS LOS DEMAS FORMATOS Y ANEXOS ADJUNTOS'.	

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación)

Selección

Selección e información de contratación

Informar proceso de selección			Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
COT.AND.2284588			26/06/2025 12:26 PM	109.726.330 COP	Activo
Informe de evaluación		Descargar	18/06/2025 5:56 PM	Descargar	
Informe de evaluación		Descargar	20/06/2025 7:27 PM	Descargar	
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.			20/06/2025 12:26 PM	Valor Adjudicado	Descargar
				109.726.330 COP	Descargar
					Ver contrato

Documentos

Documentos del Proceso

Nombre

Descripción

0.2. CCE-EICP-GI-03 Invitación Mínima cuantía V3 30-07-2024 ok.pdf	0.2. CCE-EICP-GI-03 Invitación Mínima cuantía V3 30-07-2024 ok.pdf	Descargar	Detalle
Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-22.docx	Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-22.docx	Descargar	Detalle
Anexo 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-23.xsm	Anexo 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-23.xsm	Descargar	Detalle
Anexo 3- Glosario CCE-EICP-IDI-24.docx	Anexo 3- Glosario CCE-EICP-IDI-24.docx	Descargar	Detalle
Anexo 4- Pacto de Transparencia CCE-EICP-IDI-25.docx	Anexo 4- Pacto de Transparencia CCE-EICP-IDI-25.docx	Descargar	Detalle

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.
Sobre: Oferta (es-CO)

#	Descripción	Año	Periodo
1	Formato de Experiencia		
2	Certificaciones		
3	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.		
4	RUP		
5	RUT		
6	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)		
7	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)		
8	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	2024	
9	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.		
10	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
11	Actas de Asamblea		
12	Anexo de Acreditación de experiencia		
13	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	2024	
14	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	2024	
15	Certificado de constitución de proponente plural	2024	
16	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	2024	
	Descripción	Año	Periodo
	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
	ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA		
	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA EMPRESAS NACIONALES		
	FORMATO 6 CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL		
	LOS REQUISITOS JURIDICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION TIPO		
	FORMATOS ADJUNTOS AL PROCESO		
	LOS REQUISITOS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION TIPO		
	EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO BASE O TIPO		
	FORMATO 3 EXPERIENCIA		
	TODOS LOS DEMAS FORMATOS Y ANEXOS ADJUNTOS		

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)
Moneda aceptada COP

Comentarios de la Entidad Estatal

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Valle, informa al público en general que, en los próximos días, abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA, identificado con el número 25000881 H3 (susceptible de Limitación a Mi Pymes) que tiene por objeto: 53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.2284588	Informe de selección CO1.AWD.2284588	26/06/2025 12:26:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.8055326	[Respondido] RE:SUBSANACIÓN GEOZAM SAS	26/06/2025 12:25:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
General	CO1.MSG.8071760	RESPUESTA A Observaciones Informe de Evaluación #1 Proceso No. 25000881 H3	24/06/2025 11:19:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2284588	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2284588	20/06/2025 7:27:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
Observación a informe	CO1 MSG.8055326	SUBSANACIÓN GEOZAM SAS	18/06/2025 9:45:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.28822075	Lista de ofertas	Publicación	25000881 H3	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE C	12/06/2025 11:06:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.28822206	Lista de proveedores	Publicación	25000881 H3	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE C	12/06/2025 11:05:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.28817909	Proceso	Apertura	25000881 H3	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE C	12/06/2025 9:12:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.28787870	Proceso	Publicación de modificación	25000881 H3	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE C	10/06/2025 5:07:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.28637625	Proceso	Publicación	25000881 H3	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE C	30/05/2025 5:36:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	1 de 11
Versión No.	3		

**ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 18.	INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20.	CESIÓN
CLÁUSULA 21.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	2 de 11
Versión No.	3		

Entre VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO en calidad de Director(a) Aeronáutico Regional Occidente de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL (en adelante la "Entidad"), por una parte; y por la otra GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta" hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación 25000881 H3
- II. Que a través de COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 25000881 H3 la Entidad adjudicó el contrato al oferente GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es 53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. [25000881 H3, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	3 de 11
Versión No.	3		

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de de 4 meses contados a partir del acta de inicio., previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$109.726.330) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: No habrá anticipo ni tampoco pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF 7625 del 29 de mayo de 2025

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:
Mediante Actas parciales

El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Opción 1:

La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	4 de 11
Versión No.	3		

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	5 de 11
Versión No.	3		

14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.
21. Incorporar como mínimo el de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. [Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Las establecidas en el anexo técnico

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	6 de 11
Versión No.	3		

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	7 de 11
Versión No.	3		

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Por cambiar el personal presentado a la supervisión], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.

Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	8 de 11
Versión No.	3		

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Consultor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Consultor, no subsanado en un plazo de 5 contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del Contrato, el Consultor pagará a la Entidad una suma equivalente al [veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Consultor en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Consultor.

Parágrafo 2. El Consultor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas Partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	9 de 11
Versión No.	3		

Característica	Condición												
	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>En una cuantía diez por ciento del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía cinco por ciento del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorias, tanto de estudios y diseños como de interventoría</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>En una cuantía al diez por ciento del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	En una cuantía diez por ciento del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En una cuantía cinco por ciento del contrato	Calidad del servicio de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorias, tanto de estudios y diseños como de interventoría	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	En una cuantía al diez por ciento del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	En una cuantía diez por ciento del contrato											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En una cuantía cinco por ciento del contrato											
Calidad del servicio de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorias, tanto de estudios y diseños como de interventoría	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	En una cuantía al diez por ciento del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del aseguradoEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421												

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	10 de 11
Versión No.	3		

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses después de finalizado el contrato

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de 2 meses siguientes a terminado el pazo para la liquidación [previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a

Código	CCE-EICP-IDI-26	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-26	Página	11 de 11
Versión No.	3		

lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en el "AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN, CAUCA" y el domicilio contractual es la ciudad de Palmira Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, que funcionará como domicilio contractual

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente Contrato en Palmira, a los 26 días del mes de junio de 2025

No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II

Por la Entidad,

Por el Interventor,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
Representante legal
GEOZAM LABORATORIO
INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3194.002	Clave: QCOH-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	25000881 H3 de 2025
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con Nit. 900.357.259-8. Representada legalmente por VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76.313.091 expedida en Popayán.
OBJETO	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYÁN.
VALOR	CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$109.726.330) Incluido IVA
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
GDP	7625 del 29 de mayo de 2025
RP	52425 del 01 de julio de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

 AERONAUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3194.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

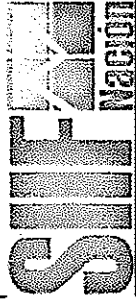
En la ciudad de Palmira, en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025, se reunieron, VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76.313.091 expedida en Popayán, obrando en calidad de representante legal de GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, con Nit. 900.357.259-8, y VICTORIA EUGENIA MURILLO, Directora Aeronáutica Regional Occidente, ordenadora del gasto, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No.25000881 H3, cuyo objeto es "53400C1261 REALIZAR INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYÁN".

Para constancia de lo anterior, se firma por los que intervienen en ella, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.


VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
 Representante Legal
 GEOZAM LABORATORIO
 INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
 INTERVENTOR


VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 Directora Aeronáutica Regional
 Occidente
 Ordenadora del Gasto


JOHN PABLO VILLEGAS VELÁSQUEZ
 Apoya a la Supervisión



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHJbravo	JENNY HISELLA BRAVO VILLOTA
Unidad o Subunidad	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Ejecutora Solicitante		
Fecha y Hora Sistema	1/07/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7825 de fecha 2025-05-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	52425	Fecha Registro:	2025-07-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			
Valor Inicial:	109.726.330,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
				Valor Actual:	109.726.330,00	Saldo x Obligar:
						109.726.330,00
Identificación: NIT	900357259	Razón Social:	TERCERO ORIGINAL			
			GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S			
			CUENTA BANCARIA			
Número:	075007914	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Comento	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE
							DOCUMENTO SOPORTE
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
						Número:	2500081143
						Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
						Fecha:	2025-07-01

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA	C-2403.0500-33-33TOME-2103084.02	Propias	20	CSF		109.726.330,00	0,00	109.726.330,00	
					Total:	109.726.330,00	0,00	109.726.330,00	109.726.330,00

Objeto: 53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN.

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
50000 UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	2025-12-31	109.726.330,00	109.726.330,00
				NINGUNO

83V

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14988685678



(415)7707212489984(8020) 000001498868567 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 5 7 2 5 9

8

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

36. Nombre comercial

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 35 A N 3 N 131 BRR PRADOS DEL NORTE

42. Correo electrónico

facturacion@geozam.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 3 7 2 0 8 8 0

45. Teléfono 2

3 1 6 2 8 1 0 9 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 2 5

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 2 5

Otras actividades

50. Código

7 1 2 0

1

4 3 1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO PAZ VICTOR HUGO

985. Cargo Representante legal Certificado

FORMATO									
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA									
Versión: 01									
Fecha de aprobación: 10/07/2023									
Clave: MIER-2-12-018									
ACTA PARCIAL DE COSTOS DE INTERVENTORIA N° 01									
OBJETO:									
CONTRATISTA: HENRY MAURICIO MORALES TROCHEZ									
INTERVENIOR: VICTOR ALDO JARAMBA PAZ									
FECHA DE INICIO CONTRATO: 01 de febrero de 2023									
FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN: 07 de febrero de 2023									
VALOR PRESENTE ACTA N° 01: VALOR ACUMULADO ACTUAL: VALOR SALDO									
VALOR TOTAL ACUMULADO: VALOR ACUMULADO ACTUAL: VALOR SALDO									
75%									
COSTOS DIRECTOS									
B. CONDICIONES CONTRACTUALES									
V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V. ACUMULADO ACTUAL									
V									

[illegible]

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		 Seguridad y salud en el trabajo
	CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTA		
	Clave: APOY-3.0-12-024	Versión: 02	

EL GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA

Que el contratista **GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS**, realizó entrega de los siguientes documentos diligenciados, al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional.

- Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.
- Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

N.º de Contrato: 25000881 H3-2025
Objeto del contrato: 53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN
Nombre del supervisor designado por Aerocivil: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

La anterior se expide a los 21 días del mes de OCTUBRE del año 2025


 Maryluz Martínez Largo.
 Profesional Aeronáutico II

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000881 H3
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENRORÍA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, con Nit. 900.357.259-8. Representada legalmente por VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76.313.091 expedida en Popayán.
OBJETO	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTÁCULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRÍTICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYÁN.
VALOR	CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$109.726.330) incluido IVA
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
CDP	7625 del 29 de mayo de 2025
RP	52425 del 01 de julio de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	08 de agosto de 2025

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO.
-----------------------------------	--------------------------------

En la ciudad de Popayán, Cauca día 07 de octubre del 2025, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción el acta parcial de obra No1. objeto del presente contrato **VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 76.313.091 expedida en Popayán, obrando en calidad de representante legal de GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, con Nit. 900.357.259-8; **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**, Directora Aeronáutica Regional Occidente como ordenadora del Gasto para ejercer la vigilancia y control del contrato

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 08 de agosto del 2025

SUSPENSIONES: _____ N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

PRÓRROGAS: _____ N/A

ADICIONES EN VALOR: _____ N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin exceder el 08 de diciembre de 2025.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la ejecución de la presente acta se llevaron a cabo las siguientes actividades:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1

Clave: APOY-9.0-12-038

Versión: 3

Fecha de aprobación:
2/11/2023

PERÍODO: 08 de agosto al 10 de octubre de 2025

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
ETAPA I: Revisión de información existente, toma de información primaria y ejecución de ensayos de ingeniería.	<p>Conforme la reunión extraordinaria N°6 llevada a cabo el 19 de septiembre de 2025 entre las partes, se aclaró el alcance el contrato de consultoría donde se definió por parte de la aeronáutica civil lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Levantar topográficamente las franjas de seguridad lateral de la pista y canales con RTK y con cartografía y topografía de detalle la cabecera 8.• Ensayos de deflectometría cada 200 o 250 metros.• Presentar el informe de diseño de pavimento del área faltante de plataforma con base en los diseños existentes, y elaborar presupuesto actualizado.• Ajustar informe de recopilación de la información Etapa I.• Presentar la alternativa de diseño requerida para la futura intervención de la pista. <p>Elaboración cronograma de ejecución. Revisado y aprobado por la Interventoría. En proceso de ajuste por parte del Consultor.</p>	<p>Acta reunión N°6</p> <p>Cronograma de ejecución</p>
Análisis De La Información Existente (ENTREGABLE 1)	Se inicia con el complemento del Informe técnico de hallazgos y consideraciones relevantes; donde se efectúa el ensayo de georradar a la pista quedando pendiente el ensayo de la reflectometría.	Acta de comité N°9
Levantamiento Topográfico e Inventario Predial (ENTREGABLE 2)	Se realiza el levantamiento topográfico complementario correspondiente al canal Norte, canal Sur, pista, plataforma y calle de rodaje	Metodología topografía

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

Estudio Geotécnico (ENTREGABLE 3)	Las muestras obtenidas en exploración geotécnica enviaron al laboratorio E.I.E. Echeverry Ingenieros y ensayos S.A.S., donde el 03 de octubre de 2025 entregaron resultados de caracterización de los estratos de suelos encontrados y se continua con la ejecución de los ensayos de consolidación.	Resultados ensayos de caracterización estratos de suelos encontrados.
--------------------------------------	--	---

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

- Entrega levantamiento topográfico etapa inicial y realizar levantamiento topográfico complementario a pista, calle de rodaje y canal norte
- Entrega ensayos de laboratorio correspondiente a la caracterización de los suelos.
- Ejecución ensayo de georradar pista aeropuerto.
- Elaboración cronograma detallado de trabajo.
- Avances en los componentes de: hidrología e hidráulica, ambiental y biología y socio predial

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Durante el periodo del presente informe el consultor hizo entrega de los siguientes productos:

- Informe de topografía etapa inicial.
- Entrega ensayos de caracterización estratos de suelos encontrados.
- Cronograma de ejecución.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$109.726.330) incluido IVA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$109.726.330) incluido IVA

FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Actas parciales. El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No aplica

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:
Acta 1.

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCOTOS
1.001	\$ 26.979.568	\$ 22.671.906	\$ 4.307.662	
TOTALES	\$ 26.979.568	\$ 22.671.906	\$ 4.307.662	

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, retefuente).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

EL VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO ES DE \$26.979.568 INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	<u>109.726.330</u>	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$	<u>0</u>	
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$	<u> </u>	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$	<u>26.979.568</u>	
VALOR NO EJECUTADO	\$	<u>82.746.762</u>	
VALOR PAGADO	\$	<u> </u>	
VALOR DESCUENTOS	\$	<u> </u>	
VALOR PENDIENTE PAGO	\$	<u>109.726.330</u>	
TOTALES		<u>\$109.726.330</u>	<u>\$109.726.330</u> <u>\$ 109.726.330</u>

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

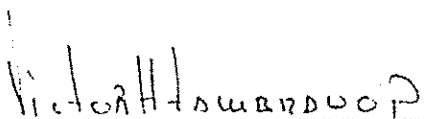
1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

NÚMERO DE CONTRATO	25000881 H3 de 2025						
CONTRATISTA	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.357.259-8						
OBJETO	53400C1261 REALIZAR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO POPAYAN.						
VALOR INICIAL	CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$109.726.330) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.						
ADICIÓN	No Aplica.						
VALOR TOTAL	CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$109.726.330) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.						
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses contados a partir del acta de inicio.						
PLAZO MODIFICADO	No aplica.						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	NÚMERO			ANEXO O MODIFICATORIO		NÚMERO
		45-44-101167359					0
ASEGURADOR	Seguros del Estado S.A. NIT. 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
Cumplimiento del contrato	26	06	2025	24	02	2026	\$10.972.633
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26	06	2025	30	10	2028	\$5.486.316
Calidad del servicio	26	06	2025	24	02	2026	\$10.972.633
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO			ANEXO O MODIFICATORIO		NÚMERO
		45-40-101101102					0
ASEGURADOR	Seguros del Estado S.A. NIT. 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual	26	06	2025	30	10	2025	\$284.700.000

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo parcial por los que en ella intervinieron.



VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS
CONSULTORES S.A.S
CONTRATISTA



VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 Directora Aeronáutica Regional Occidente
 U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
 Supervisor



JOHN PABLO VILLEGAS VELASQUEZ
 Aeronáutica Regional Occidente
 Apoyo de la Supervisión

Proyectó:
Revisó: